CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES

"PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"

PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT

Contrato N° 05/2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 día del mes de Noviembre de 2013, el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT**, domiciliada en Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Ftal. César José Cardozo Román** Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT, designado por Resolución de Consejo Nº 001/2013, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 835.848, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES,** domiciliada en Avenida Mariscal López Nº 957 entre Estados Unidos y Tacuary, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la Provisión de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en los Ítems 5 y 16 de la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 02/13 para la "Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y que se adjuntan al presente Contrato.----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación a Oferentes, sus Anexos A, B, C, D, E y sus Adendas o modificaciones;
(c) El Convenio de Financiamiento FOCEM (COF-DeTIEC Nº 04/10) suscrito entre el Gobierno del Paraguay y la Secretaría del Mercosur
(d) El Reglamento Operativo del Proyecto DeTIEC (ROP-DeTIEC).
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Mariscal López N° 957 e/ EE UU y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444-727 / 0981 421 275
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*3*	*16*	*0*	*3*	*340*	*10*	*1*	*99*	*5.076.705.-*
2013	*3*	*16*	*0*	*3*	*340*	*30*	*359*	*99*	*17.260.795.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256635

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/13 para la "Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 247/2013 de fecha 09 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
5	44101801-005	Máquina de Calcular electrónica de 12 dígitos con funciones de cálculos básicos, raíz cuadrada, y porcentaje, memoria independiente, tecla de retroceso, marcador de coma cada tres dígitos, con selector de decimales, con teclas de uno, dos y tres dígitos, con selector de decimales, con teclas de uno, dos y tres ceros, con panel solar y pila. Garantía Escrita: 6 meses como ceros, con panel solar y pila. Garantía Escrita: 6 meses como mínimo	Kenko	China	Unidad	10	28.350.-	283.500.-
16	60121123-001	Rollo de papel contac de colores de 10 metros	Riopel	Nacional	Unidad	3	4.320.-	12.960.-

Total: 296.460.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Doscientos noventa y seis mil, cuatrocientos sesenta guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Justo Prieto Nº 223, esquina Teófilo del Puerto.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 657 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444-727 / 0981 [illegible]
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día uno de noviembre del año dos mil trece.

Por la CONSULTORA	Por el CONTRATANTE
Firma:	Firma: .....
Nombre: **Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**	Nombre: **Prof. Ing. Ftal. César José Cardozo Román**
Cargo: Representante Legal de la Firma CGSS CONSULTORES	Cargo: Encargado de Despacho Presidencia del CONACYT

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA